

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### ALBACETE

##### Sala de lo Social

##### Edicto

Don Félix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación 410 de 2009, interpuesto por Miguel Efrain Izquierdo Cabrera, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, siendo recurridos José Antonio Herrera Troitiño y Fogasa, se ha dictado por esta Sala en fecha 8 de octubre de 2009, sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que, desestimando el recurso de suplicación interpuesto por Miguel Efrain Izquierdo Cabrera, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, de fecha dieciocho de septiembre de 2008, en los autos 20 de 1999, sobre reclamación por Cantidad, siendo recurrido José Antonio Herrera Troitiño y Fogasa, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia de instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a José Antonio Herrera Troitiño, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 27 de octubre de 2009.-El Secretario, Félix María Romero Jiménez.

N.º I.- 11364